CONTRATO Nº 1243

CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE DE AGUA MEDIANTE CUBA, PARA LOS CENTROS DE ITV DE LAS GABIAS (GRANADA) LOTE 2, ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A Y GRUAS JORGE CANTON, S.L.

MARIA CONSUELO ARIAS REYES		04/02/2026 14:48:38	PÁGINA: 1 / 5
JORGE GABRIEL CANTÓN SUAREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MY2VmMWRkYjc1NDM2MGNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Sevilla, en la fecha indicada en la firma

REUNIDOS

De una parte, por un lado, Doña Laura Álvarez Medina, mayor de edad, con NIF 48.990.546-V y por otro, Doña Mª Consuelo Arias Reyes, mayor de edad, con NIF 53.580.872-A, con domicilio ambos, a efectos del presente contrato, en Sevilla, calle Albert Einstein, número 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Jorge Gabriel Cantón Suárez , mayor de edad, con NIF número 08911387-Z y domicilio a efectos del presente contrato en El Ejido-Almería, Carretera de Almerimar, 29, CP 04700.

INTERVIENEN

Doña Laura Álvarez Medina y Doña Mª Consuelo Arias Reyes en nombre y representación, como apoderados mancomunados, en nombre y representación de la sociedad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de revocación de poderes y otorgamiento de poderes de "VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA", otorgada el día 11 de octubre de 2024, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 1.611 de su protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el 13 de diciembre de 2024, en hoja SE-140, inscripción 145.

Don Jorge Gabriel Cantón Suárez , en nombre y representación de GRUAS JORGE CANTÓN, S.L. (en lo sucesivo, la EMPRESA), con CIF B04359212 y con domicilio social en El Ejido-Almería, Carretera de Almerimar, 29, CP 04700, en virtud del cargo de administrador único otorgado en escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el día 3 de septiembre de 2013 ante el Notario de Almería, D. Alfonso Rodríguez García, bajo el número 1.734 de su protocolo.

Se reconocen los comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que,

EXPONEN

I.- Que VEIASA promovió un Procedimiento Abierto Simplificado con número de Expediente CR050-25-063, para la contratación del "DE SUMINISTRO DE AGUA MEDIANTE CUBA PARA LOS CENTROS DE ITV DE BALANEGRA (ALMERÍA), LOTE 1, LAS GABIAS (GRANADA) LOTE 2, Y GALAROZA (HUELVA) LOTE 3", conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos publicados reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.

MARIA CONSUELO ARIAS REYES		04/02/2026 14:48:38	PÁGINA: 2 / 5
JORGE GABRIEL CANTÓN SUAREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MY2VmMWRkYjc1NDM2MGNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

II.- Que la mercantil GRUAS JORGE CANTÓN, S.L, ha participado en el procedimiento formulando su mejor oferta, para el LOTE 2, previo examen y conocimiento de los Pliegos y demás documentos publicados por VEIASA en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

III.- Que VEIASA ha resuelto la convocatoria anterior mediante Acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2025, habiendo resultado adjudicataria del LOTE 2 la entidad GRUAS JORGE CANTÓN, S.L, por cumplir los requisitos y haber sido la única empresa que ha presentado proposición, a cuyos efectos las dos partes, suscriben el presente contrato, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el SUMINISTRO DE AGUA MEDIANTE CUBA PARA LOS CENTROS DE ITV DE LAS GABIAS (GRANADA) LOTE 2 en la forma y condiciones que se establecen, por un lado, en el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), su Cuadro Resumen (CR), y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y los documentos que los acompañan, que se encuentran publicados en el perfil del contratante de VEIASA de la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía:

CR050-25-063 - SUMINISTRO DE AGUA MEDIANTE CUBA PARA LOS CENTROS DE ITV DE BALANEGRA (ALMERÍA)LOTE 1, LAS GABIAS (GRANADA) LOTE 2 Y GALAROZA (HUELVA) LOTE 3. CPV: 41110000-3 Agua potable (LOTES 1 Y 2) y 411200000-6 (LOTE 3) Agua no potable

Y, por otro, en las oferta técnica y económica presentada por la EMPRESA SUMINISTRADORA (incluidas cuantas mejoras hubieren sido propuestas y aceptadas por VEIASA - quedando su implementación sujeta al buen desarrollo del contrato, que obran en el expediente de contratación.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el PPT y la oferta presentada por la EMPRESA SUMINISTRADORA, prevalecerá el primero, salvo que se trate de mejoras ofrecidas por la EMPRESA SUMINISTRADORA y hayan sido aceptadas por VEIASA. Igual prevalencia y en iguales términos tendrá el presente contrato pecto del resto de documentos mencionados en el párrafo anterior.

Dicha prestación se llevará a cabo bajo los criterios de organización que la EMPRESA SUMINISTRADORA considere conveniente para el buen fin del contrato, debiendo actuar en jornada y horario acordados con VEIASA para evitar interrumpir el buen desarrollo de las tareas propias de los centros de trabajo y la unidad afectados por el presente contrato.

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe del presente contrato asciende a un importe unitario de **520,00€/ suministro** (más IVA), según la oferta económica realizada por la EMPRESA.

MARIA CONSUELO ARIAS REYES		04/02/2026 14:48:38	PÁGINA: 3 / 5
JORGE GABRIEL CANTÓN SUAREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MY2VmMWRkYjc1NDM2MGNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el importe total del contrato al que puede ascender la presente licitación para el lote 2 es de 93.600,00€.

La facturación se realizará mensualmente conforme a los suministros que se hayan realizado al último día natural de cada mes por cada centro de VEIASA. En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- Certificado de Potabilidad o análisis de agua por laboratorio acreditado, (solo para lotes 1 y 2).
- Los suministros realizados, con indicación de la cantidad, el precio unitario y el importe total.
- En el caso de aplicarse penalidades, se recogerá una partida de penalidad, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

En cualquier momento VEIASA y el adjudicatario podrán, de común acuerdo, revisar el acuerdo en vigor sobre la forma de facturar con el objetivo de perfeccionarlo y completarlo.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra “FACTURA” seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: “FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.”

Con independencia de lo anterior, no se considerará computable a efectos retributivos ninguna prestación en la que no conste la plena conformidad de VEIASA.

VEIASA se reserva la posibilidad de modificar esta forma de facturación.

Los precios establecidos serán constantes durante toda la duración del contrato y no sufrirán variación alguna.

TERCERA. - DURACIÓN Y PLAZOS DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración máxima de 36 meses, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha indicada en el pedido, sin posibilidad de prórroga.

MARIA CONSUELO ARIAS REYES		04/02/2026 14:48:38	PÁGINA: 4 / 5
JORGE GABRIEL CANTÓN SUAREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MY2VmMWRkYjc1NDM2MGNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La EMPRESA se compromete a cumplir los plazos indicados en su oferta técnica que ha sido objeto de valoración, según lo indicado en el ANEXO 4-A, que forma parte inseparable de su oferta.

1.REDUCCION DEL PLAZO DE SUMINISTRO ESTABLECIDO EN EL PPT (4 DÍAS HÁBILES).

CONCEPTO	PLAZO OFERTADO EN DÍAS HÁBILES	(MARCAR CON UNA X EL PLAZO OFERTADOPARA EL SUMINISTRO DEL AGUA)
PLAZO DE SUMINISTRO OFERTADO	3 DÍAS HÁBILES	
	2 DÍAS HÁBILES	X

Los suministros se llevarán a cabo dentro del horario de apertura del centro de trabajo, pudiendo consultarse el mismo en la Web: http://www.veiasa.es/.

A efectos del cómputo de plazos, se consideran como días hábiles todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.

CUARTA. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Para el centro de trabajo de Las Gabias el suministro se realizará de agua de consumo humano (ACH) mediante cuba, por lo que la empresa garantizará el suministro de agua potable, debiendo aportar mensualmente, para el lote 2, el Certificado de Potabilidad o análisis de agua por laboratorio acreditado, para determinar la potabilidad del suministro. Dicha analítica se enviará a la unidad gestora (Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente) junto a las facturas de los suministros realizados.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman por duplicado y en un solo efecto el presente documento, incluidos los documentos indicados en la cláusula primera, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firma: 48990546V LAURA ALVAREZ (R: A41398645) Firmado digitalmente por 48990546V LAURA ALVAREZ (R: A41398645) Fecha: 2026.02.04 21:31:38 +01'00' VEIASA Fdo. Doña Laura Álvarez Medina P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. VEIASA Fdo. Doña Mª Consuelo Arias Reyes P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Firma: LA EMPRESA Fdo. Don Jorge Gabriel Cantón Suárez P.P GRUAS JORGE CANTÓN, S.L.

MARIA CONSUELO ARIAS REYES		04/02/2026 14:48:38	PÁGINA: 5 / 5
JORGE GABRIEL CANTÓN SUAREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MY2VmMWRkYjc1NDM2MGNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	